



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CARRERA 10 N° 14-33 PISO 2 EDIFICIO H.M.M.TEL: 2811323
ccto20fbt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Declarativa No. 110013103020201900324-00

- 1.- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, en providencia de 09 de marzo pasado (fls. 3 y 5, cdno. 2).
- 2.- Secretaría proceda a incorporar el cuaderno de copias al expediente original con el fin de continuar con el trámite respectivo, al igual de cumplimiento al numeral Cuarto de la parte resolutive del proveído de 19 de noviembre anterior (fls. 263 a 265, cdno. 1).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAULA CATALINA LEAL ÁLVAREZ
JUEZ

E.N.

Juzgado Veinte Civil Del Circuito Bogotá,			
D. C.			
La providencia anterior es notificada por anotación			
en	ESTADO	No.	de fecha
Humberto Almonacid Pinto			
Secretario			